

18-00-45/2022

ANEXO 1

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

Aviso de privacidad: Los datos personales que se recaban por la DGDR serán utilizados para los fines establecidos en los lineamientos del Fondo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte.

RESPONSABLE DEL LLENADO: ENLACE FISDMF Y COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1.1 Acta de Instalación del Comité de participación social

Siendo las 11:37 horas del día 16 del mes de agosto del año 2022 en la localidad de Aeropuerto, del municipio Temixco, de la entidad Morelos, se encuentran reunidos el/la C. Ing. Jorge Antonio Rabena Garcia, designado (a) como enlace FISDMF, quien ostenta el cargo de Secretario de Obras Públicas en calidad de representante de la instancia ejecutora, el/la C. José Ricardo Velasco Hernández, el/la C. Simón Hernández Morales, el/la C. Tomasa López Martínez, el/la C. Alfredo Salgado Cuevas y el/la C. Misael Estrada Miranda para celebrar la instalación del Comité de participación social, que dará seguimiento y verificación de la obra: Rehabilitación de Red de Agua Potable en La Calle Cruz a realizarse con los recursos del FAIS, componente FISDMF, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Este programa se publica en la página de Internet del Gobierno del Estado de Morelos para dar a conocer los datos y las posibilidades en el presupuesto.

CONSIDERANDO

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal, establece la obligación que tendrán municipios y demarcaciones territoriales de promover la participación de las comunidades beneficiarias en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social vigentes, publicados el en Diario Oficial de la Federación, en su numeral 3.1.2, fracciones XV y XVI, los gobiernos locales tendrán como responsabilidades: 1.- Promover la participación social en la planeación, registro y establecimiento de mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los comités de participación social o de las formas de organización con las que cuente el municipio o demarcación territorial. 2.- Los municipios y demarcaciones territoriales deberán reportar los formatos de la integración y operación de los comités de participación social en el Módulo de Participación Social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social-MIDS.

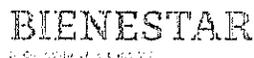
Que la Guía de Participación define al comité de participación social-CPS, como un órgano de participación social y representación de una comunidad, ya sea urbana, rural, indígena, o afromexicana, electos de manera democrática que dan seguimiento a la ejecución de las obras o acciones que se programan a través del FISMDF, así como cualquier otra forma de organización con la que cuente el municipio o alcaldía, mismo que deberá conformarse en cada obra del FISMDF. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

Que el comité de participación social (CPS) deberá estar compuesto por cuatro personas como mínimo, que sean integrantes de la comunidad beneficiaria, buscando la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, que ocuparán los cargos de Presidente (a), Secretario (a), y Vocales, cuyo objetivo será el participar en la planeación, ejecución, control, vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones a realizar con recursos del

Este programa es una colaboración entre el Gobierno Federal y los gobiernos locales para el desarrollo.



ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022



ANEXO I

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

El comité de participación social deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Dar seguimiento al avance y conclusión de las obras o acciones a realizar con recursos del FISMDF, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos se realice bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez.
2. Realizar visitas a las obras e informar de los avances, así como de y la conclusión de las mismas a sus comunidades y a la Secretaría de Bienestar, a través de llenado de los Anexos (1, 2, 3 y 4) de participación social.
3. Participar en la capacitación que brindará el Gobierno Municipal, sobre las tareas y responsabilidades de supervisión de las obras que vigilará.
4. Participar en los procesos de planeación y priorización de proyectos en coordinación con las autoridades municipales, siempre y cuando los proyectos sugeridos se apeguen a los lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

En tal contexto, tomando en consideración las atribuciones que se contienen en los ordenamientos de referencia para dicho comité se emite el siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.-** Se declara formalmente **INSTALADO** el comité de participación social en la localidad de Aeropuerto del municipio de Temixco de la entidad Morelos, que dará seguimiento y verificación de la obra Rehabilitación de Red de Agua potable en la calle Cruz.

Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los/as intervinientes e integrantes del comité de participación social, para los efectos conducentes.

Este programa es una de las acciones que forman parte del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el ámbito de las acciones que corresponden a la Secretaría de Bienestar.

*[Faint signature]*



18.00-45/2022

ANEXOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL 2022

BIENESTAR



ANEXO 1

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FISMDF

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	¿Se considera usted integrante de pueblos indígenas o afroamericanos? Si/No ¿A Cuál (especifique)?	Firma
José Ricardo Velasco Hernández		Presidente (a)	Si Indígenas	
Simón Hernández Morales		Secretario (a)	Si Indígenas	
Tomasa López Martínez		Vocal	Si Indígena	Tomasa Lopez
Alfredo Salgado Cuevas		Vocal	Si Indígenas	
Miguel Estrada Miranda		Vocal	Si Indígenas	

Este programa es una iniciativa del gobierno federal que apoya a los estados y municipios para mejorar sus servicios públicos.



TESTIGO

Nombre completo	Datos de contacto (Domicilio, teléfono y correo electrónico)	Cargo	Firma
Ing. Jorge Antonio Bahena García		Enlace FISMDF de la instancia ejecutora nixco.gob.mx	
Lic. Sergio Chavez Torres		Director General Copiedaman	